

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2022-0083

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2022-0083

18 de agosto de 2022

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 02

A : Recicla2, SRL

Asunto : Solicitud de Subsanción de Errores u Omisión Subsancables

Referencia : Contratación de Servicios para la Producción y estrategia de difusión de audiovisuales en base al plan de comunicación estratégica y posicionamiento del CODOCA y el SIDOCAL, de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0083.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsancable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
2	Formulario (SNCC.F.042) sobre Información sobre el Oferente.	El documento presentado carece de firma y sello. Debe subsancar.
3	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios y sub-numerales siguientes.	La propuesta técnica no está firmada y sellada. Debe subsancar.
4	Formulario (SNCC.D.044). Descripción del enfoque, la metodología y el Plan de actividades para la ejecución de los trabajos.	Documento no presentado. Debe subsancar.
5	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto con formación de grado en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Mercadeo u otras carreras afines y formación continuada en Comunicación Estratégica, Vocería, Comunicación Corporativa, Comunicación Digital, Producción o áreas afines.	Los formularios SNCC.D.045 carecen del sello de la razón social. Debe subsancar.



No.	Documentos para presentar	Observaciones
7	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie experiencia de al menos tres (03) años en consultoría y asesorías sobre comunicación estratégica digital, elaboración y producción de contenido audiovisual, asesorías en comunicación estratégica ligadas a temas de calidad como la normalización, certificación, reglamentación técnica, evaluación de la conformidad, entre otros.	Documento no presentado. Deben presentar el formulario de todo el personal que proponen para la prestación de los servicios.
10	En el mes de febrero 2022 el MICM obtuvo las certificaciones de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo contactaalministro@micm.gob.do. En ese sentido, se anexan al presente pliego de condiciones la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	Documento no presentado. Debe subsanar.
11	Presentar impresa, firmada y sellada la política institucional PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	La política de sostenibilidad ambiental solo está firmada y sellada en la primera y última página. Debe estar firmada y sellada en todas.
12	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un	En la Declaración Jurada falta el sello del Notario Público. Debe subsanar.



No.	Documentos para presentar	Observaciones
	proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del lunes veintidós (22) de agosto de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

